Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 61 /19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/19 "CONSULTORÍA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015 DE PROCESOS MISIONALES DEL CTA DEL SNPP - PLURIANUAL", ID N° 370.481.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SGS PARAGUAY** con **RUC N° 80001937-7**, domiciliada en Gral. Aquino N° 286 esq. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Javier López Fracchia, con Cédula de Identidad N° 1.049.072**, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSULTORÍA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015 DE PROCESOS MISIONALES DEL CTA DEL SNPP - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento a CD N° 15/19 "CONSULTORÍA PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015 DE PROCESOS MISIONALES DEL CTA DEL SNPP - PLURIANUAL", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Términos de Referencia;
d) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) Los datos cargados en el SICP;
f) La propuesta del Consultor;
g) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. N° 1262766
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS Paraguay S.A.

respectiva notificación;

h) Seguro de Responsabilidad Profesional.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 370.481 para el Ejercicio Fiscal 2019. El crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2020, 2021 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/19, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación MTESS N° 4254/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	80101507-9969	Consultoria para la Certificacion ISO del CTA	1	UNIDAD	71.500.000	71.500.000
						71.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes setenta y un millones quinientos mil (G. 71.500.000), IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

C.I. 086256
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS Paraguay S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Molas López N° 480.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN MECIP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional para garantizar el cumplimiento del contrato debe ser el equivalente al 5% del valor total del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional, en los términos del Art. 53 de la Ley N° 2051/03, podrá ser expedido en cualquiera de las formas establecidas en los incisos a) y b) del Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Este seguro deberá ser presentado dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, y deberá mantenerse vigente hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha final de los trabajos, el cual se encuentra establecido en los términos de referencia.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
C.B. 086256
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS Paraguay S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes diciembre y año 2019.

JAVIER LÓPEZ FRACCHIA
Cédula de Identidad N° 1.049.072
SGS PARAGUAY
RUC N° 80001937-7

SGS
SGS Paraguay S.A.

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RUC 80086257